



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 14 DE ABRIL DE 2025

Acta #05 En reunión extraordinaria celebrada el 14 de Abril del 2025, al ser las 4:05 pm damos inicio, con la presencia de Johanna Oviedo Mora presidenta, Emilio Fallas Vicepresidente Sandí, María Lorena Ortiz Salazar Secretaria, Asesorías: Héctor González Pacheco, Rosa Cubero, Secretaria de Actas: Joselyn Villalobos L. Se conoció lo siguiente:

Agenda:

Johana Oviedo expresa: aquí hice una carpeta de pendientes de dictamen acumulados, tenemos este que es residuos sólidos que es todo lo de Ronald y de Gustavo, las audiencias que hicieron y aquí ya metí la última audiencia de Ronald, la audiencia de Gustavo, que vinieron el mismo día, luego todo esto ya está dictaminado, ya se lo di a la secretaria para que lo archive y luego todos estos son como del 2024, 2025, esto son de los tres años que no hemos visto,

ok aquí ya están los del 2025, entonces sería el MG AG 339-2025, dicen que se recibió el 17 de febrero, dice que en atención al oficio 3882, concerniente al mismo tiempo al SM Acuerdo 3274-2024, donde se aprobó dictamen de la comisión Asuntos Ambientales, que señala: trasladar la audiencia a la administración para que valore propuestas de la empresa AMBITEC, en términos técnicos presupuestarios y en relación al plan municipal de gestión integral de residuos sólidos y proceda según sus competencias.

Entonces nosotros vimos aquí la audiencia AMBITEC y la trasladamos a la administración para que ellos nos digan si consideran viable, utilidades de tecnología en la Muni o no y bueno está la respuesta, dado lo anterior entonces Gustavo dice uno a lo largo de los últimos años varias empresas han venido al país traídas por la crisis originada por la generación de residuos sólidos y su tratamiento especialmente motivados por el cierre inminente de los rellenos sanitarios, ubicados en el gran área metropolitana, lo cual supone un reto a la vez una oportunidad de generar ingresos económicos cuantiosos, en los últimos meses los gobiernos locales de la GAM, dónde el ICE y FEMETROM han barajado alternativas relacionadas con esta temática del tratamiento de los residuos, el Común denominador de las propuestas consiste en poner sobre la mesa tecnologías innovadoras que prometen ser la solución parcial o total de los problemas de residuos que quejan al país, sin embargo las empresas que han presentado esas tecnologías no cuentan con



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

RE 14 DE ABRIL DE 2025

infraestructura desarrollada en Costa Rica, por otro lado no son claras en señalar las necesidades que se requieren para operar tales como la cantidad de residuos máxima o mínima o dimensiones del terreno requerido para instalar sus equipos el modelo de negocio que podría servirle más a la empresa y a las municipalidades, contratación individual o mancomunada, venta de servicios EBI o venta de asesoría la tecnología propuesta, costos por tonelada cantidad de desechos y tipo de contaminantes, cantidad de energía requerida para operación, producción de energía y abonos resultantes del proceso entre otros, en el caso específico de la presentación realizada por la empresa invité se debe indicar que la misma no presentó mayores detalles financieros presupuestarios, ni realizó ninguna propuesta concreta para el cantón de Goicoechea, en términos técnicos tampoco se ofrecieron mayores detalles en relación a la tecnología, que pretenden utilizar siendo claros en el hecho de que actualmente no cuentan con una planta que opera en el país, ya que la misma opera únicamente en países europeos, cuando los regidores le consultan a los representantes de esta empresa sobre la necesidad de conocer la relación de costos de una planta que 100 toneladas de residuos diarios señalaron que era conveniente hacer la misma planta que operarse para varias municipalidades simultáneamente y no utilizar una planta pequeña para tratar 4 toneladas diarias con el costo de \$420, dado lo anterior esta dirección le recomendamos con todo respeto al Honorable Concejo Municipal que se le solicite a dicha empresa, un modelo de negocio que contemple el escenario requerido por nuestro cantón siendo que generamos 27.658 toneladas al año de residuos ordinarios, un total de 32.500 toneladas de desechos totales, datos del año 2024, tal como se indicó anteriormente las empresas que han venido al país abordar esta temática de los residuos han tenido ese Común denominador, el cual consiste en proponer, pero lamentablemente no han aterrizado o no han tropicalizado sus tratamientos de la realidad nacional, obviando el aporte de datos vitales tales como el costo del tratamiento, las posibilidades de ubicación, el daño impacto ambiental, la vida útil del mismo, el modelo de negocio propuesto, al no aportar esos datos resulta difícil poder evaluar la factibilidad del proyecto o empresa de igual manera se debe señalar que ese tipo de iniciativas privadas deberán de pasar por una rigurosa etapa de permisos de estudio de impacto ambiental posteriormente tendrán que cumplir con todo lo propuesto en la ley de contratación administrativa del sector público, quedó atento a sus comentarios y observaciones y a la espera de que la empresa AMBITEC presente los datos solicitados.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Ambientales
R.E 14 DE ABRIL DE 2025

Héctor Pacheco indica: lo que hicieron fue trasladar la audiencia de la Administración para que valore las propuestas de la empresa AMBITEC, y en técnicos y presupuestarios y en relación con el plan municipal de gestión integral de residuos sólidos y proceda según sus competencias.

Johana Oviedo expresa: trasladar la audiencia a la administración para que valore la propuesta de la empresa AMBITEC que en términos técnicos y presupuestarios con relación al plan Municipal de Gestión Integral de residuos sólidos y proceda según sus competencias.

Entonces el acuerdo sería tomar nota considerando las observaciones de la Dirección de Ingeniería Ambiental.

Luego sigue el **346** dice que es se trasladó el 17 de febrero y es un MG AG suscrito por la Alcaldía Municipal, dice que nos contestan a nuestro dictamen 24 Solicitar a la dirección de Gestión Ambiental a la Municipalidad que en coordinación con la Policía Municipal la Dirección de Ingeniería de Operaciones y el departamento de Licencias y Patentes se mantenga monitoreo constante de la situación en Mozotal y en el Residencial Bruno Martínez, en coordinación con el Ministerio de salud, este monitoreo permitirá identificar si las medidas implementadas son suficientes o si se requieren acciones adicionales para erradicar los basureros ilegales y la mitigación de contaminación.

En relación a la contaminación atmosférica provocada por un horno utilizado para el secado de madera el cual es propiedad de la empresa que colinda con el Residencial Bruno Martínez se indica que mediante un giro de una orden sanitaria realizadas por el área rectora salud de Goicoechea se ordenó la empresa correspondiente al suspender la operación de este dispositivo desde el momento de las quejas de los vecinos, relacionadas por la presencia de malos olores en el aire, desde ese momento las quejas de los vecinos relacionadas por la presencia de malos olores en el en el aire cesaron, en conversación sostenida con el funcionario del área rectora de salud de Goicoechea el ingeniero Agustín Rodríguez, el mismo me indica empresa en cuestión se le solicitó implementar mejoras en la operación del horno que oportunamente se valora si el mismo puede volver a operar el permiso sanitario de funcionamiento de la empresa así como el permiso para la operación



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 14 DE ABRIL DE 2025

del horno son competencia del Ministerio de salud, por lo cual estaremos atentos a lo dispuesto por dicha institución relación a este caso.

Dos: en relación con el vertedero clandestino de residuos localizados detrás de Bar las Hermanas, en Mozotal distrito de Ipi, al respecto se aporta el oficio MG AG- DGA- 2020-2025, mediante el cual se le informa a la fiscalía que el trabajo en conjunto la Policía Municipal y la Dirección de Gestión Ambiental. se logró detener a un vagonetero sospechoso de votar residuos en dicha propiedad, esta persona fue llevada a la fiscalía dónde está enfrentando un proceso judicial, por otra parte se repartieron volantes de todas las viviendas dicha propiedad en una disposición ilegal de residuos, al conversar con los vecinos de esta zona los mismos señalan que desde la fecha del operativo mediante el cual se detuvo el vagonetero no se han reportado nuevos casos de exposición ilegal de materiales, adicionalmente se informa que el día 6 de febrero del año 2025 se realiza una inspección en esta propiedad en compañía del ingeniero Bernardo salas del MINAE SINAC, mediante la cual se atendió una solicitud del tribunal ambiental administrativo ya que dicha entidad requería un informe sobre los daños provocados en la quebrada Mozotal, por la disposición ilegal de los residuos realizada en esta finca, dado lo anterior, nos mantendremos alertas en relación a informándole a su despacho sobre cualquier novedad que surja al respecto, esperando que la contaminación ambiental se mantenga bajo control gracias a las acciones realizadas por las autoridades involucradas; firman Gustavo, Mario Ivan y Roy.

Bueno con respecto a este 346, lo que entiendo yo es que las dos situaciones se detuvieron, porque tanto la Muni como el Ministerio la hicieron las gestiones que correspondían. Entonces es poner eso que conociendo la emoción de vigilancia de cuencas, que se le dé prioridad a este río.

Bueno entonces respecto al 376, vamos a tomar nota, que nos mantengan al tanto cualquier cambio y considerar que la que la emoción vista en tal fecha sobre la vigilancia de cuencas del cantón se considere este río con prioridad.

Luego sigue el SM 376 dice que se traslada el 24 de febrero, una denuncia por correo electrónico y trasladar ese asunto a la administración para que resuelva según sus competencias con copia a la comisión de Asuntos Ambientales para conocimiento, pero



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 14 DE ABRIL DE 2025

voy a leerles el correo: la presente se envía información adjunta de la embajada Japón con la finalidad de que dicha Municipalidad participe en la selección de los proyectos de asistencia que brinda esta embajada para lo cual debido al grave problema que existe actualmente con el cierre de los rellenos sanitarios en el área metropolitana sería muy recomendable que esta solicitud sea para compra de equipamiento para construir una planta recicladora de residuos en Goicoechea, el cual es urgente, se realiza debido a la problemática existente con los rellenos sanitarios en el país. Esta es una gran oportunidad para el Municipio iniciar un proyecto en el tratamiento de gestión de residuos y poder comenzar con el tratamiento de residuos según lo que establece la ley 8839, archivo adjunto que se ha visto en el consejo la Municipalidad, inicio proceso de solicitud correspondiente en beneficio del cantón de Goicoechea.

No vienen los adjuntos no sé qué proyectos se tratará, pero es para conocimiento.

376 para conocimiento proyecto de fondos entonces tomamos nota.

Luego el SM ACUERDO 220-2025, se traslada el 3 de febrero es una nota suscrita por Jessi Chavarría Solórzano, Directora, se solicita respetuosamente a la administración brindar informes sobre lo que aquí se consulta y remitir una copia para conocimiento a la comisión de Ambiente, es una nota del Ministerio de salud cómo es de su conocimiento según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 8839 Ley de gestión integral de residuos, a nuestra dirección de área rectora de salud le corresponde monitorear evaluar y controlar el cumplimiento de los objetivos de esta ley, así mismo en su Artículo 8 establece la responsabilidad de la municipalidad en la gestión integral de residuos generados en su cantón situación de la salud del cantón de Goicoechea el 2023, de elaborado por esta dirección del área rectora con participación de diferentes actores contaminación ambiental fue uno de los problemas de salud identificados por la comunidad, específicamente la inadecuada disposición de los residuos sólidos y líquidos, impactando negativamente la salud de la población desde el año 2019 la municipalidad no cuenta con un plan de gestión integral de residuos vigente, conocemos que se ha realizado esfuerzos en actualizar y elaborar un nuevo plan en concordancia con la política y plan nacional así como las necesidades y recursos de Cantón, sin embargo es imperante la formulación implementación de un plan municipal de gestión bueno pm Gears.

Y cumplimiento del marco legal vigente le solicito en un plazo de 15 días hábiles informar avance de actualización del plan municipal indicar Cuáles son las acciones que se llevarán



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

RE 14 DE ABRIL DE 2025

a cabo en el 2025 durante el en cumplimiento con la ley 8839, que indique el cronograma asignación de recursos. y 3 indicar si existe un reglamento para la gestión integral de residuos vigente y que se esté aplicando.

entonces tomamos nota.

Luego viene el 597-2025 es una moción del frente amplio, dice sin dispensa de trámite de comisión, uno solicitar a la administración municipal que por medio de la dirección de Gestión Ambiental, la implementación de la campaña de concientización civilización en educación sobre la jerarquización separación y compostaje comunitario dirigida al consejos de distrito y asociaciones de desarrollo comunal, con las siguientes elementos claves, capacitaciones y talleres de participación, material educativo y divulgativo, campañas de sensibilización ferias de ambiente, creación de incentivos comunitarios tales como reconocimientos y alianzas, establecimiento de redes de voluntarios ambientales de evaluación y seguimiento de la campaña, también se insta a la Municipalidad de Goicoechea, en destinar los recursos necesarios para establecer alianzas estratégicas con instituciones y el sector privado para garantizar el éxito de la campaña, de conformidad con el plan de gestión integral de residuos sólidos, de la Municipalidad sujeto contenido presupuestario tomar acuerdo en firme.

OK entonces sería trasladar nota tras la nota a la DGA, para audiencia y que se refiere al tema.

Entonces sigue el **SM ACUERDO 715-2025**, creo que es una moción de Melissa Luis Carlos William fallas Gretel, Gloriana, para solicitar creo que sí bueno con esto nosotros ya habíamos visto una sesión anterior la audiencia de Doña María Elena, a ese dictamen hay que agregarle esta emoción porque es el mismo tema y bueno lo que ellos piden es este Concejo Municipal expresa su preocupación y se pronuncia contra la tala indiscriminada de árboles y quema forestales en el distrito de Rancho Redondo los cuales ponen en riesgo la biodiversidad y los recursos hídricos del cantón Asimismo se administra las autoridades competentes a reforzar las acciones de vigilancia control y prevención para mitigar los impactos ambientales de esta problemática, piden una pronunciamiento del Consejo solicitar al MINAE y al SINAC una intervención para la fiscalización y control de la tala que sé que se encuentra ejecutando en este momento en la zona afectada, 3 solicitar la



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 14 DE ABRIL DE 2025

aplicación de sanciones administrativas y penales de quienes resulten responsables de la tala y quema ilegal en caso de que fuera de esta manera en Rancho Redondo en conformidad con la normativa vigente, instruir a la administración municipal a realizar una inspección en las zonas afectadas y rendir un informe ante el concejo municipal en un plazo de 15 días hábiles, para ser conocido en la comisión de ambiente, 5 de acuerdo con el informe realizado de interponer las denuncias correspondientes, si así resultara y en las sustancias que corresponda, 6 se solicita la administración coordinar con la Policía Municipal, o bien la fuerza Pública la implementación de acciones de monitoreo en el sector de Rancho Redondo, 7 comunicar dicho acuerdo al consejo de distrito de Rancho Redondo, asociaciones de desarrollo, grupos de vecinos, comunidades organizadas, patentados del distrito, así como el concejo municipal de Coronado, tomar acuerdo con carácter firme.

El acuerdo que tomamos con lo de María Elena era pedirle a la DGA una inspección, entonces aquí coincide con el punto 4, y el 5 si se encuentran algo, ella la había cambiado para que se votara, es que ella la había pedido con dispensa para trasladar a la administración y que la administración hiciera la inspección y nos trasladarán ya el informe a nosotros, pero al final no se hizo la dispensa y se pasó para acá.

pero yo la vez pasada que hablamos de la audiencia María Elena puse que bueno sugerí que en el dictamen pusieramos que Gustavo nos invitara para ir con él y usted me dijo que no era adecuado, Sí, Opero es mejor ir con él verdad y aprovechar el carro.

Al dictamen de doña María Elena que no hemos entregado hay que adjuntarle esta moción, Igualmente sería pedir la inspección de la dirección y que nos convoquen a la comisión para acompañarlos.

Luego viene el **SM 515- 2025**, es un MG AG de la Alcaldía para conocimiento, hablan sobre los avances del Plan de Gestión de Residuos, Ah no le están contestando a Jessi Chavarría, entro el 10 de marzo del 2020 del 2021 acabamos de ver la nota que el Ministerio le mandó a la alcaldía preguntándole sobre el avance del plan y está la respuesta, hay un borrador que la alcaldía solicita nuevamente modificaciones en la versión 2 Esa es la última que aprobamos al asesor Álvaro cascante enero del 25 no obstante nos indica que el documento ha sido trasladado a la dirección financiera la dirección de gestión ambiental ha dado seguimiento y se encuentra a la espera de los resultados de la revisión interna de la



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Ambientales
RE 14 DE ABRIL DE 2025

Municipalidad, seguimos esperando, entonces el SM 1512-2025 se archiva porque es para conocimiento.

Bueno este es el **SM ACUERDO 2573-2024**, es sobre cuando estábamos pidiendo informes sobre Bruno Martínez, pues aquí hay una respuesta, bueno nosotros dictaminamos recomendar a la Dirección de Gestión Ambiental que determine la presencia de chimeneas en funcionamiento en un radio de 300 m a la redonda, bueno eso era un dictamen que habíamos hecho donde le baja a la Dirección Ambiental, que hiciera un análisis de 300 m a la redonda y bueno ellos nos contestan ahí como que todo está, pero como ese tema Bruno Martínez ya nosotros lo cerramos con la orden sanitaria que emitió el Ministerio de salud, yo diría que se toma nota, nada más lo traje a la sesión de hoy para que queden actas de que vimos el pendiente.

Bueno este y el 2354 que son del mismo tema se deberían tomar nota y cerrar, porque ya eso se dictaminó el dictamen 24.

El 2573 es el que acabamos de ver y ese se va a unir en un dictamen con el 2354 entonces ambos se toman nota ya que se deben dictaminados con el dictamen 24.

Luego sigue el 1235-2024, esto es un traslado que nos hace la Municipalidad de Alvarado, donde le dan un voto de apoyo a una moción de la Municipalidad de Grecia, no viene la no viene la moción de la Municipalidad de Grecia, nada más le dan el apoyo y ya, pero creo que es algo de la de quema, dice en la que se presentan la moción canales de apoyo al proyecto de ley 23485, la regidora presidenta Dora Ramírez, para poder dar un apoyo somete a votación y acuerda, entonces se toma nota por extemporáneo.

Voy a ir buscando unos que eran de tomar nota, el 1429, es el nombramiento de Elmer entonces con esto debería tomar nota ya que nombró, 1429-2024, otro para conocimiento es el 2925-2024, aquí son dos puntos, entro uno en noviembre y otro en octubre, el de octubre es el 2716-2024, es una nota de la Alcaldía, donde nos traslada el convenio que firmó con Pedregal, no sé si quieren verlo de una vez archivamos, es para conocimiento.

Ok, aquí hay unas cartas del Alcalde de cuando hicimos el taller qué es el MG AG-5230 y el MG AG-5972024, uno es que cuando el Alcalde se dio cuenta que íbamos a hacer el taller y dijo que le pasáramos el lugar, la fecha y todo para él mandar a alguien porque él llamar a Irene y luego nosotros le contestamos que no, que pensamos que no era público que era privado y luego aquí nos contestan que se toma nota.



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 14 DE ABRIL DE 2025

Entonces quedamos atentos a la próxima convocatoria, el 5097 y el 5230 los 2 se archivan porque eran para conocimiento, vamos a dar otro de conocimiento, el **SM ACUERDO 2664-2024**, es de lo mismo, ya lo habíamos visto, es de archivarlo y luego ya esos son los únicos que tenía como de conocimiento viejos.

Luego aquí hay un tema de un proyecto de FEMETROM, que se llama NALDEO, vamos a ver esos son el 2 de mayo y 6 de noviembre Ok, bueno el 1277-20244, es una nota del señor Gilbert Monge Pizarro, está no la mandan para dictamen; Estimados señores desde el año anterior la federación Metropolitana de Municipalidades de San José, vienen negociando con la embajada de Francia una donación no reembolsable para realizar estudios necesarios, a fin de encontrar una pronta e integral solución al problema Metropolitano de los residuos sólidos, gracias a esta gestión el Gobierno de Francia aportó una donación no reembolsable cercana a la suma de 666.920 euros bajo un sistema de que el mismo gobierno Francés contrata a una empresa externa en el tema de mención presente caso ya ha sido contratada la empresa en NALDEO, con vasta experiencia en el manejo de residuos sólidos, en la página web al ser una donación de un gobierno cooperante con nuestro país, se requiere la firma de una carta de entendimiento en que forman parte del Ministerio de Ambiente y Energía, la ministra de salud y el presidente ejecutivo del ICE, esperamos que en los próximos días estas firmas se concreten, a razón de lo anterior es de mucha importancia para la realización de los estudios y obtener mejores resultados conocer cerca del interés que pueden tener los gobiernos locales en sus cantones y que participen de lo mismo, lo que en algún momento se va a requerir esa información sobre el sistema de manejo de residuos sólidos en cada cantón, cantidades y datos similares así como participación de las personas encargadas del servicio, en algunas ocasiones será de interés visitar algunos de los programas de gestión de residuos, de algunas municipalidades pero de ninguna manera nada lo anterior implicará un gasto económico para los gobiernos locales, adjunto encontrará la nota de aprobación de la donación citada, además de la carta de entendimiento, a subscribir los objetivos del estudio, que le han basado en el artículo 4 de la ley de gestión integral de residuos, los objetivos de los estudios son los siguientes: 1- informar de la selección tecnologías, 2- estudio exhaustivo de viabilidad, 3- análisis de Marco financiero y contractual, 4- preparación del Cartel de licitación, en caso de anuencia les agradecemos enviar un correo al suscrito a la dirección gmongefemetrón@go.cr. Por último, con todo respeto les instamos a ser parte de este proceso técnico que únicamente



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 14 DE ABRIL DE 2025

responde a las necesidades de los cantones de esta región metropolitana y del país en general; y luego viene una carta dirigida concejero económico Panamá, Costa Rica y el Caribe, es de la embajada para Gilberto Monge.

Y luego está el 2925, que es cuando Gustavo les contesta yo no sé cómo le llegó a Gustavo seguro estaban copiados de ellos. y luego se brinda informe al respecto por lo anterior esta dirección no encuentra ningún problema en los enunciados anteriores dado que no se nos pide aportar recursos económicos por ser parte de información que posiblemente requieran Por otra parte la información que posiblemente requieran NALDEO es pública, esperamos que se estudia aporte alguna recomendación, para permitir definir una ruta para enfrentar la problemática en cuestión, es importante señalar que por muchos años FEMETROM ha insistido en que la solución a la problemática de los residuos sólidos en Costa Rica es la incineración de los mismos, esta vía ha sido ampliamente cuestionada por grupos ambientalistas y ha encontrado mucha resistencia en todos los ámbitos, debido a que los acuerdos o propuestas presentadas por el método no han logrado brindar Claridad en relación a los siguientes puntos: 1- cuál es el costo y capacidad de la planta de procesamiento.

2- Cuál es la tecnología que se va a implementar y no se va a financiar en el proyecto?

3- Cuál será la ubicación del proyecto?

4- Cuáles son los valores estimados de contaminación ambiental que se producirá al poner el funcionamiento de proyecto?

5- costo de tratamiento de los desechos por tonelada tratada, el cual tendría que ser asumido por las municipalidades participantes del proyecto.

6- El precio que pagará el ICE por cada kilowatt de electricidad producido.

entre otros cuestionamientos que permitirían Definir la viabilidad ambiental y financiera de este proyecto, la inversión, otras medidas para la ley para la gestión integral de residuos sólidos 8839 establece como prioritaria, Según él jerarquización de residuos Como por ejemplo la valorización reciclaje y el compostaje, no han sido valorados por FEMETROM ya que el interés de esta federación ha sido siempre la incineración, se tendrá que esperar a que en NALDEO se acerque a la Municipalidad, a solicitar información correspondiente Y a qué eventualmente, y que dicha empresa concluya su estudio, y emita los resultados conociendo los antecedentes de FEMETROM es posible que nuevamente se esté valorando un proyecto de planta de co-procesamiento está fuera el caso sería muy



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 14 DE ABRIL DE 2025

deseable que finalmente en Naldeo concluya algo en términos viabilidad financiera y Ambiental de manera que la inversión del gobierno francés se logre producir algo en concreto y que esté no sea otro estudio más que termina archivado en el despacho administrativo, sería interesante conocer Cuánto dinero ha ampliado con el FEMETROM, en este mismo tipo de estudios plantas de procesamiento y Cuáles han sido los resultados concretos de dicha inversión ya que hasta la fecha no se conoce ningún tipo de proyecto de procesamiento que se haya convertido en realidad de la mano de dicha federación.

El el 27 de mayo el 24 nos manda la nota de Gilberto de FEMETROM, que posiblemente la Muni Va a tener que brindar esos datos para que ayuden al NALDEO en el estudio, en noviembre 18, Gustavo nos pasa esta nota para conocimiento de nosotros, donde le responde a la solicitud de Gilberto,

El 1277, esperar a que se vea el informe final que se en el pm de hoy, para dictaminar los todos juntos;

Ya van a ser las 5:30 para ir cerrando, entonces el 652 es de este año fue la audiencia que hicieron, está el 653 que es del mismo día la audiencia de Gustavo luego hay una audiencia de aduana el 21 de marzo del 24 sobre el mismo tema residuos, luego aquí hay una moción de cambio, solicitando que un mes se informe sobre el plan municipal de gestión integral de residuos pero eso está demasiado viejo Yo lo metí aquí porque es del mismo tema pero Este es el 1669-2023 de junio del 23, y luego está una audiencia de Gustavo el 3 de agosto del 23 no el 23 luego hay otra audiencia de Ronald del 6 de junio del 24, tenemos esos cuatro de la audiencia de Ronaldo, entonces ustedes si están de acuerdo lo vemos en la ordinaria, oh hacemos una extraordinaria solo para Ronald? pero le da mucha chance para que la secretaria se los mandé y todo el mundo lo lea, todo sobre los residuos sólidos, vamos viendo una fecha tentativa para una sesión extraordinaria y esto lo que queda pendiente lo vemos en la ordinaria de mayo son 10, tengo 18 en buena teoría, 5:26 damos finalizada la sesión

Johanna Oviedo
Johanna Oviedo Mora
Presidenta



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

COMISIÓN ASUNTOS AMBIENTAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA 14/4/2025

Sesión:	Puesto Directivo	Firma
Johanna Oviedo Mora	Johanna Oviedo Presidenta	Johanna Oviedo
María Lorena Ortiz Salazar		María Lorena Ortiz
Emilio Fallas Sandí		Emilio Fallas Sandí
Asesorías		
Héctor González Pacheco		Héctor González Pacheco
Franklin Alvarado Peterson		
Elmer Aguilar Valverde		
Rosa Cubero Murillo	Rosa Asesora	Rosa M. Cubero
Asesorías externas:		

